

Documentos relativos a Cuentas de la
Administracion de la Sra. Viuda de Mun-
zon pertenecientes al año de 1859.



n.º 1º

Remedio de p.º Remito Barranque
apoderado de D.ª Maria Antonia Leobano de
Mendon, cuatrecientos cincuenta y siete mil quinien-
to y cinco cent, y con treinta y nueve mil quinien-
ta y cinco cent q.º se le habieman por las vertebra-
ciones del culto elero y conativo a naron del 1ºº
de la plaza de nroto del capital de 1200 de nroto
barro y al 2ºº tiene conativa si esta 1ºº en fa-
vor del 1ºº y 2ºº con de Barranque barro de 1ºº
mandando corres.º al plaro q.º conia en 9 de electo-
res de este ano. Pampulona trece de abril de
mil ochocientos cincuenta y nueve

Yonx 1514 1514 1514

El apoderado

g. Co. Javier de la Pota
Chav. 1514 1514 1514

Núm. 719

n.º 2

PAMPLONA.

PLAZO DE 1859.

AYUNTAMIENTO.

ESPEDIENTES DE ALUMBRADO Y FUENTES SOBRE CASAS.

Como recaudador de los espedientes de alumbrado y fuentes de esta ciudad, he recibido de *Donde D. Antonio de S. María Antón Luchero* vecino

de 23 rs. 7 y 2 céntimos.

que le corresponde pagar por los mismos, en esta forma: los *diez y siete céntimos* pertenecientes al primero, por el uno y sesmo por ciento sobre la renta que hace ó merece la casa que posee en esta ciudad, con rebaja de la cuarta parte por razon de huecos de inquilinatos; y los *seis y 2 céntimos* al segundo, por los pies lineales de frontis que tiene, al respecto de treinta y dos céntimas de real por cada pie, segun que con la debida esplicacion se manifiesta abajo; y son correspondientes á los plazos vencidos en 9 de Junio y 31 de Julio de 1859.

Pamplona 2 de *Agosto* de 1859.

TOMÉ RAZON,

[Signature]

[Signature]

Son 23. rs. 7 y 2 céntimos.

CALLE.	Núm.	ESPEDIENTE DE ALUMBRADO.			ESPEDIENTE DE FUENTES.			TOTAL.	
		RENTAS DE CASAS RA- JADA LA 4. ^a PARTE.	CUOTA ANUAL QUE CORRESPONDE.		Pies lineales	CUOTA ANUAL QUE CORRESPONDE.			
		Real y vell.	Rs. cp.	cent.	de fuentes.	Rs. cp.	cent.	Rs. cp.	cent.
Mayor.	15	1500	17	50	20	6	40	23	90

6561

[Signature]

PROVINCIA DE NAVARRA.

VILLA DE VILLAVA.

CONTRIBUCION DEL CLERO Y LA FORAL.

Como encargado por el Ayuntamiento de esta villa he recibido de *Doña Antonia*
Zurbano ---, *12* --- reales y *50* --- céntimos de vellón, correspondientes á
ambas contribuciones, por el tiempo que á continuación se expresa, sobre el capital de *1050* --- rs. vn.
producto de los bienes que posee en la jurisdiccion de la misma.

	Reales vn.	Cent.
Por la contribucion del clero de	52	50
Por la id. foral de	52	50
Total.	52	50

Villava 12 de Febrero de 1860
Antonio Marin
70

n.º 4

PROVINCIA DE NAVARRA.

VILLA DE VILLAVA.

CONTRIBUCION DEL CLERO Y LA FORAL.

Como encargado por el Ayuntamiento de esta villa he recibido de *J. Maria Anuncia*
Luis — 45 — reales y 72 céntimos de vellón, correspondientes á
 ambas contribuciones, por el tiempo que á continuacion se espresa, sobre el capital de 1016 rs. vn.
 producto de los bienes que posee en la jurisdiccion de la misma.

	Reales vn.	Cent.
Por la contribucion del clero de	45	72
Por la id. foral de 1869	45	72
Total	90	

Villava 12 de Setiembre de 1860

Antonio Yrizar

11.25

N.º 22

Huante

Mto 1857

Porant

Exa catastroal de los herederos de
Monzon (su admor D. Binto Barrinaga)

Producto
Puro

Porce diferentes tierras las cuales lleva en venta Mi-
guel Toré Mondam pagando 112 Pesos en dineros
y 18 rocos de trigo equivalentes a 324 Pesos siendo
el total de la venta en ambas especies 436 Puros.
De estos se rebajan 236 Puros por las tierras que
de las comprendidas en el arriendo son ritas fuera
del termino de esta Villa y con esta deducion re-
sulta que paga por las que lo estan en este termino
nada 100 Puros

100

Porce tambien 24 fanegas de vino de 2 Puros las
cuales lleva en venta Martin Lavalequi vecino de Vi-
llavieja no se sabe lo que paga por lo que se considera
su produccion segun tanto en

120
Total 220

Mto 1859 En el presente año se ha graduado el roco del
trigo a 15 Pesos esto es, 3 Pesos menos que en el año
anterior. Miguel Toré Mondam paga 18 rocos por
29 rocos; mas tan solo 8 rocos estan en termino
de esta Villa; por estas le corresponde pagar 3 rocos
y 3 almudes y por esto se le rebaja a 3 Pesos menos

10
Total en el año 1859 210

Es copia del original

Huante 27 de Octubre de 1859.



n.º 6

Como Capellan de la Merced y q. mando pender el
Amo. de D. José de Amador, he recibido del Sr. de
Barinaga, Administrador del Mayorazgo de Mayagüez,
la cantidad de mil quinientos cuarenta y dos reales con dos
maravedises vellón que, rebajado el 84% de contribucio-
nes, hacen mil quinientos cuarenta y tres, rebaja de un censo
que paga su principal a dicha Capellanía y es por la
anualidad que cumplió el 30 de Mayo último. Para su
resguardo hoy el presente en Sampsona a 2 de Julio
de 1853.

Joaquín de Magallon y Campora,
D. y. n.º 1143. Marqués de Castellpuente



Comp recandador de contribuciones de la villa de Urduliza,
 he recibidos del admsr de los bienes pertenecientes a la herencia
 de Monzon diez y siete suenos, que a dichos bienes corresponde
 pagar en el presente año por el ocho por ciento de los doscientos
 diez suenos en que han sido capitalizados. Pamplona veinte
 y cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve

Pascual Leala

Don J. M. P. M.

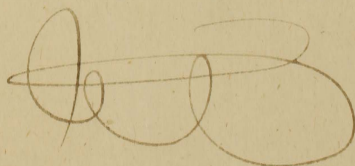


W. 8.

Como apoderado que soy de los vecinos del pueblo de
Olloqui para el cobro de lo que deben los foranos que tienen
heredades en jurisdiccion de dho pueblo, por rason de contri-
buiones, he recibido de D. ~~Francisco~~ Marinaga Vecino de la
Ciudad de Pamplona como adm^{te} de los herederos de Monzon
veinte y tres d^{os} y medio v^{os} los mismos que le han correspon-
dido por las heredades que tiene en el termino del referido
pueblo de Olloqui, y son pertenecientes al año ultimo. Pan-
plona a flor de catras de mil ochocientos sesenta.

José Leoz

Don 23 de Mayo
#



Como Depositario de contribuciones del lugar de Buitadi, he recibido de D. Benito Barinaga Alvar. de D. Teodoro Alvarado nueve reales y quince Centinos, por otros tantos que le han correspondido por parte de D. Don Alvarado por la contribucion foral correspondiente a mil ochocientos cincuenta y nueve por los bienes que posee en jurisdiccion de D. Don Alvarado capitalizados en 223. lrs. al respecto de cuatro por ciento. Pamplo-
na 10. de Abril de 1860.

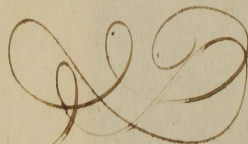
Fran. co Ondiano

Don J. M. de Buitadi

He recibido de D.ⁿ Benito de Beninaga, la cantidad de treinta y ocho real.
Votos por los dos de Excmo Obispo en 12 de Octubre ultimo para la publicación
Ordinanza en Vergara para el matrimonio de Sr. Felipe Morras, natural de Llanes,
ma Villa, con D. Maria de Landriabal, tambien voten, natural de la d. Pna, y 6
de Llanes Obispo para dos matrimonios de los amantes, en cumplimiento de ley
de promueve. Sumptus siete de Varinbe de Mil ochocientos cincuenta y nueve.

Jon 38. read. Vm.

Servant Lovers



Cuenta de los gastos empleados en labores del vivero
el presente año de 1859

Por --- 16 Peones en la podada 7.12.00 70.12
Por --- 8. Merm en la caba de Mayord 64.11
Por --- 6. Id en la Septiembre 28.48

Total 182.

Villavieja 31 de Diciembre de 1859

Martin Zabalegui

Puedi los ciento y ochenta y dos reales vellon, del Ad-
ministrador D.º Luciano Parinaga. Pasaflora 15. de
Enero de 1860.

Martin Zabalegui

Viña 19 al Julio 2859.

N.º 121

1.º Sr. Benito Basiraga

Amigo y 1.º Sr. Benito Basiraga
esta le he pa darle q' estan en mi poder
los adjuntos d' q' para me aseguraria
q' Ma. de los q' abona a d' en q' ta. Estor Mo.
me de gozo con mi hijo q' le conduca su di
putacion y su d' de los publicos abona a
luna q' d' de los d' de los d' de los d' de los d'
grata respuesta de Ma. de los q' de los q' de los q'
te le quita en su d' de los q' de los q' de los q'
minutos presento a los q' de los q' de los q'
ya d' de los q' de los q' de los q' de los q'

M.ª Antonia

Juan de los

J. Villarreal

Los Puntos Basimaga por Dr
 de la Cruz de la Cruz
 Gavarra
 Campesano



Yerg^u IC at Oxford u^o 13

W. 13

[illegible]

Wm. A. T. W. A.
T. W. A. T. W. A.

n.º 1.º

ADMON PRAL DE LA
Casa de Barrante



Remite de D. Benito Barrante
apoderado de la D.ª M.ª Antonia turbania
de Morron, cuatrocientos cincuenta y siete pesen-
te y cinco mit q' con 30 de Real q' se le han
por las contribuciones del culto, clero y gremio, a
razon del 30% de su pagado al mto del capital
de 1200 ducados q' al 30% tiene contrib. D.ª M.ª
Antonia, en favor del M.ª H. de la Casa de Barrante
Baron de Armendariz, con resp.º al fisco y devino
en 9 de Marzo de este año. Pampelona a diez y siete
de Abril de mil ochocientos sesenta

Don Benito Barrante

El apoderado
Don J.º de Santa



Suplica
Don Benito Barrante
Larrea

Barriga

Núm. 723.

22

PAMPLONA.

PLAZO DE 1860.

AYUNTAMIENTO.

ESPEDIENTES DE ALUMBRADO Y FUENTES SOBRE CASAS.

Como recaudador de los expedientes de alumbrado y fuentes de esta ciudad, he recibido de *D. María Ana Zubero* veinte y tres *rs. y noventa*
cent.

que le corresponde pagar por los mismos, en esta forma: los *diez y siete* *rs. y*
cuenta cent. pertenecientes al primero, por el uno y sesmo
por ciento sobre la renta que hace ó merece la casa que posee en esta ciudad, con re-
baja de la cuarta parte por razon de huecos de inquilinatos; y los *seis* *rs. y*
cuarenta *cent.* al segundo, por los pies
lineales de frontis que tiene, al respecto de treinta y dos céntimas de real por cada pie,
segun que con la debida explicacion se manifiesta abajo; y son correspondientes á los
plazos vencidos en 9 de Junio y 31 de Julio de 1860.

Pamplona 2 de Agosto de 1860.

TOMÉ RAZON

Estanisco

Simón Yunque

Son 23 rs. 97 y 20 céntimos.

CALLE.	Núm.	EXPEDIENTE DE ALUMBRADO.			EXPEDIENTE DE FUENTES.			TOTAL.		
		RENTAS DE CASAS BA- JADA LA 4. ^a PARTE.	CUOTA ANUAL QUE CORRESPONDE.		Rea lucala	CUOTA ANUAL QUE CORRESPONDE.				
			Reales vellon.	Rs. vp.		cent.	Rs. vp.			cent.
Mayos	15	1500	17	50	20	6	40	23	90	

CONTRIBUCION DEL CLERO Y LA FORAL.

Como encargado por el Ayuntamiento de esta villa he recibido de *D. M.ª Juliana*
Antonia Pruvita 45 reales y 72 céntimos de vellón, correspondientes á
 ambas contribuciones, por el tiempo que á continuacion se espresa, sobre el capital de 1016 rs. vn.
 producto de los bienes que posee en la jurisdiccion de la misma.

Reales vn. Cent.

Por la contribucion del clero de _____
 Por la id. foral de 1860 — 45-72
 Total. . . . 45-72

Villava 31 de D.º de 1860
Antonia Pruvita

He recibido yo el que su señoría Mtro. Carpintero de Maestre de D.
Aureliano Barinaga como Administrador de D. M.ª Antonia Urbana
la Cantidad de treinta y cinco M.ª como sesenta y tres por impor-
te de los jornales de tres oficiales Carpinteros empleados con fecha diez y
nueve de Octubre del presente año, demontando el alero del tejado de la parte
trasera de la Casa n.º quince de la Mayor, propia de dicha Sr.ª, cortando el
mismo y debiendo a armar y colocar la cubierta y los de los restantes por
una libra de puntas de pino que se emplea en dicha labor.

Por treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta.
Don M.ª
Don Legaria

Comuniqué a su señoría Manuel Vergara a D. Aureliano Barinaga de la plaza
trabajos y materiales de pintura en obra de la cantidad de sesenta y cinco en
la casa n.º 15 de la calle Mayor, el día 1.º de Noviembre de mil ochocientos.

Primera: Diez de Octubre trabajaron en obra con 11.ª y una
punta con 1.ª, quitando y poniendo la tapa del raso de la casa n.º 15. 18-
11.ª 2.ª un gallo 1/2 día 5-50
Segunda: 1 día de trabajo 2-50
Suma n.º 26.

Compro la cantidad de pintura en la cantidad de veinte gallos y medio, de color
los mismos que se usó en D. Aureliano Barinaga en Pamplona a 2 de Diciembre
de mil ochocientos.

Manuel Vergara

D. Aureliano Barinaga a Don Francisco Franguen n.º
Octubre 18
Por 12 varas de canchales anchos de hospitalaria vieja con su
bordo y huesos Calle Campana n.º 12.ª 178
Por 15 varas en la manga 17.ª 105
Por el tubo de hierro 11.ª 60
Por tres abaradores de hierro para dicho tubo 11.ª 9
Total n.º 252

Recibi
Pamplona a 15 de Diciembre de 1860
Don Francisco Franguen

Por cuenta de mi tío D. María Antonia de Urbana
me ha entregado D. Aureliano Barinaga la can-
tidad de mil quinientos treinta y cinco reales con
y veinte y dos mrs. Pamplona a 7 de Enero de 1860

Esteban de Urbana
Por 18 de 1865 y 22 mrs

n.º 8

Al Sr. D.ª Maria In-
 toma Urbana Conda de Monzon
 por mano del D.º Joseph Barri-
 naga a esta finada Treinta y Seis
 Pamplona 23, de Mayo de 1860

Tabiera Michelang

Don J. Barri-

n.º 11

Como depositario del lugar de Guñada: he recibido de D.º Alon-
 so Springa a D.ª Maria Antonia Barba su mujer y a D.ª An-
 toñeta que le han correspondido por mitad de las contribucio-
 nes de Culto y Clero y la foral pertenecientes a D.º por los bienes que
 posea en jurisdiccion de este lugar capitalizados en 1859. Alres-
 pecto de 4 p.º Pamplona 29 de Diciembre de 1860.

Don J. Barri-
 a. Continuo.

Don J. Barri-
 a. Continuo.

n.º 10

D.º Sr. Francisco de Echavaguren Presbitero
 Beneficiado propio de la Iglesia Parroquial de la
 Villa de Añuara en Guipuzcoa, residente en esta Ciudad
 actualmente ha celebrado una misa en el mes de Mayo
 ultimo, debida de la madre de D.º del Canion y en su
 honorario a intencion de D.ª Maria Antonia Barba,
 y en satisfaccion de veinte reales vellon que ha satisfe-
 cho su actual Administrador D.º Joseph Barri-

Don J. Barri-

Pamplona 6 de Junio de 1860.

Don J. Barri-

n.º 9

Como Capellan de la Merced que mando
 fundar el Sr. D.º Jose Armentariz, he recibi-
 do del Sr. de Barinaga, Administrador del Mayo-
 razgo de Monzon, la anualidad que este paga
 a dicha Capellanía en 20 de Mayo, y son por
 un año y plazo cumplido en dicho dia del corriente
 año, mil quinientos cuarenta y dos reales y los mara-
 vellosos setenta y tres, rebajados el 1/4% de contribuciones,
 quedan reducidos a mil quinientos cuarenta y tres reales
 vellon. Y para que conste he fecho el presente escritura
 en Pamplona a 18 de Junio de 1860

Don J. Barri-
 a. Continuo.

Cuenta de los operarios empleados en la obra del río año 1860

Por 8 peones en la fonda a siete reales cada uno - 56

Por 6 en la casa de Mayo a ocho - 48

Por 10 en la de Septiembre a 10 - 100

Por un sueldo de horpendero q. lleve el río el hacero
nuevo siete peones a siete rs - 49

Por el amonir de los chopos en el balde - 1

Total - 206

Villaca Diciembre 31 de 1860

Martin Zabalegui

El recibido de Sr. Aureliano Barriga, Administrador de la Señora
ciudad de Monzon, los doscientos y seis reales que figuran en la pre-
sente cuenta. Pamplona 5 de Enero de 1861.

Martin Zabalegui

Cuenta de los venidos hechos en la casa

grande de Villaca el presente año de 1860

Por una madera de cen compuesta - 22 rs

Por siete robos de fierro a tres rs uno - 21

Por un oficial para hacer las bobinas - 12

Por un puntal en el pajar - 20

Por tres acubijos en las puertas de la calle y pueras de

Total - 85 rs

Villaca 30 de Diciembre de 1860

Martin Zabalegui

El recibido de Sr. Aureliano Barriga, Administrador de
la Señora ciudad de Monzon, los ochenta y cinco reales que
figuran en la presente cuenta. Pamplona 5 de Enero de
1861.

Martin Zabalegui

Don 85 reales

Martin Zabalegui

Yeg^a 20. de Marzo 1860.

N.º 15

Mi estimado Amigo Haré días es-
cribi a D.º de V. la del 1.º de febrero de
esta fecha a D.º de V. y p.º tener
de V. para mucha gracia mande a
D.º de V. y p.º en si a recibirlo
de V. a D.º de V. ya la semana
ya, si va a recibirlo la diferencia del
fin de semana y p.º mandando con el
fin de semana a D.º de V. así que las
de V. de V. del año pasado en la
de V. de V. de V. de V. de V. de V.
de V. de V. de V. de V. de V. de V.
y aborace a D.º de V. de V. de V. de V.
de V. de V. de V. de V. de V. de V.
a ambas familias disponga de esta
1897. M.ª Antonia Juarán



Harara
for Mr. Abraham Bass-
naga Pro. de la Cruz e Iglesia



Pamplona

Yeng^a 26 de Diciembre

1814

Mh apreciado Amigo de o-
pido bphos a el instrumento
of me cursado la victoria y
le hebe comensar del fallimien-
to de la gran padre y un-
to de verdades amgo qd p d.
yo he bnter tu do a d antes
esta la bnter tu do a d antes
In bnter acausado el deo de el
los bnter tu do a d antes
diant de bnter y yo he bnter
maner legu d con los bnter y to
maner de una d bnter de bnter
Hais bnter de bnter de bnter
bnter de bnter de bnter y gr-
ante bnter de bnter de bnter
ya bnter de bnter de bnter
bnter de bnter de bnter y gr-

7.10 Luisa O. Antagon
mona a mi primo Juan Esteban
2 de 31 de mayo
Luisa tambien nos al a d un qu
interior de la mediana de la casa
Luisa mandando a sus hijos
bautis con agua y azucar y
lavar la apricio y a d quier es
y con el doctor asu y a y her
mona de la casa de D. Luis
Luisa disponga de el su fin
mona y a d

Ma. Antonia
de la casa

King's Savado

Maya Savado W 16
Santo Moril

Jon Brainer

[illegible]

Por el fin afeto a ambas familias
por sus palabras y de estas de por
me de el este la Señora y B. P.
M.ª Antonia

El Whim de este mes tiene y
entrega mas un libro de Esteban
Luisano mil quince reales y cinco
y veinte y dos mil quinientos de 300 de me
un cuando entrega y finalmente con el
me tiene una antena alonada en
quintas

Recivos correspondientes al año 1860

Documentos relativos a cuentas de los
Administracion de la Gra. viuda de Monroy
perteneientes al año de 1863.

W^o L^o

PLAZO DE 1861.

AYUNTAMIENTO.

EXPEDIENTES DE ALUMBRADO Y FUENTES SOBRE CASAS.

Veinte y tres y veinte cent.

que le corresponde pagar por los mismos, en esta forma: los *diez y ocho y cuarenta*
78 cent. pertenecientes al primero, por el uno y sesmo
 por ciento sobre la renta que hace ó merece la casa que posee en esta ciudad, con re-
 baja de la cuarta parte por razon de huecos de inquilinatos; y los *veinti y cuatro*
24 cent. al segundo, por los pies
 lineales de frontis que tiene, al respecto de treinta y dos céntimos de real por cada pie,
 segun que con la debida explicacion se manifiesta abajo; y son correspondientes á los
 plazos vencidos en 9 de Junio y 31 de Julio de 1861.

Pamplona 2 de Ato de 1861.

TOMÉ RAZON.

Anna

Spente speranza

Son 23 rs. vn. y 2 céntimos.

[illegible]

W. 21

PROVINCIA DE NAVARRA.

VILLA DE VILLAVA.

CONTRIBUCION DEL CLERO Y LA FORAL.

Como encargado por el Ayuntamiento de esta villa he recibido de *Don D. M.*
Don Antonio Zubizar — *11* reales y — céntimos de vellon, correspondientes á
ambas contribuciones, por el tiempo que á continuacion se espresa, sobre el capital de *1020* rs. vn.
producto de los bienes que posee en la jurisdiccion de la misma.

Reales vn. Cént.

Por la contribucion del clero de _____

Por la id. foral de 1861 _____ 51

TOTAL. . . . 57—

Villava 31 de Dicie de 1861
Antonio Maria
Rico



Casa de Barrante

ARMENDARIZ

Recibido de *Don Juan Mariano*
 Maga, como apoderado de *Don M.^o Fr.^o*
Donna Barbara de Mendon, cuatro cen-
 tos cincuenta y siete reales veinte y un
 lo cent q^o de treinta y cinco reales de quin-
 ta y cinco cent, q^o se le habian por las
 contribuciones del culto clerico y don a-
 fijo o raron del 6 p^o de la pagara
 el resto del capital de 1200 ducados
 q^o de 2 p^o tiene contra si en favor de
 M.^o Fr. conde de Barrante baron
 de Armendariz, corresp. al plazo
 q^o venia en 9 de Marzo ultimo. Por
 ploma de ex electo de mil ochocientos
 setenta y uno

El apoderado

Don Juan Mariano

Don Juan de Pineda

W. 7

Cuenta de los gastos en el año del mismo año 1863

Por nueve pesos en la casa de los reales en el año 1863

Por siete en la casa de los reales en el año 1863

Por seis en la casa de los reales en el año 1863

1863

Cilaca de Girona

Don Martin Zabala

He recibido del administrador *Don Juan Mariano*
 los figurados ciento sesenta y siete d^o que aparecen
 de la cuenta precedente. Por ploma de 3 de Enero de 1863.

Don Martin Zabala

W. 9

107
Jⁿ Andrew Baringer

[illegible][illegible]

Toluca 26 al Mayo 1862 ^{n.º 10}

por Jn Anselmo Barrera

Amigo y por como me da y en su
Mama viene por el brazo, abo dos dias
antes por su sueldo la carta con los dos
Botas de un bulto atado p^a llevarlos por
migo el bulto a la casa donde los dicho
dia esta Juan o Martin Santo, y abo la p^a
mi bulto y esta entera no quea me mande
y nada y desp^a a T quando lea si me
mande los dichos y las otras por ante
vire a este oficio brenando y me diga quanto
tiempo p^a disponer de ellos y los dichos por
antes p^a disponer de ellos y los dichos por
ta me entrego la p^a mudas de T aguien
como abo tener familia ara presente mi
afecto y gratas mid y si me lo p^a a ven-
gana bastante disponga de su sueldo
y de su sueldo y de su sueldo y de su sueldo
M. de la Cruz Justo

M. de la Cruz

por Jn Anselmo Barrera
para poder llevar el bulto

Amigo y por

Amigo y por como me da y en su





Warrat
por Juan Anselmo Barinaga
Por D. de la Cruz Echivaria
Pamplona



nr 8

Como apoderado que soy de los vecinos del pueblo
de Olloqui para el cobro de lo que se hallan debiendo
los terratenientes foranos por rason de contribucio-
nes, he tenido a D. Anselmo Barinaga vecino de
la Ciudad de Pamplona y adm^{te} de los herederos de
Don Juan veinte y tres a los mismos que le
han correspondido durante el año ultimo por los
vienes que otros herederos tienen en el termino del
referido pueblo de Olloqui. Pamplona a Varsos veinte
y tres de mil ochocientos sesenta y uno.

Don Juan Barinaga

José Lera

n.º 6

Como Depositario de contribuciones de Puntada: he recibido
de D. Aureliano Barinaga Adm. de D. Maria Antonia Zubano un en-
rea. m. y diez centimos mitad de lo que le ha correspondido pagar
por las contribuciones de cultura (leña y leña) pertenecientes al año
mit ochocientos y sesenta y uno ^{distintos y pajes} capitalizados en 228 m. al respecto
de 8 p.º, debiendo satisfacer la otra mitad el arrendatario. Pampelona
15 de Noviembre de 1861.

Don J. M. de G. G. G.

Fran.º Andrian

n.º 5

Como Capellan de la Merced que mando
fundar el Sr. D. José de Armentariz, he reci-
bido del Sr. de Barinaga, Administrador del Moya-
razgo de Mazon la anualidad que este paga a la
dicha Capellania en 30 de Mayo, y son, por un
año y plazo cumplido en el presente día, mil lasien-
tos cuarenta y los reales con diez maravillosos vellon,
que, con la rebaja del 8 p.º de contribuciones, quedan
reducidos a mil ciento cuarenta y tres reales vellon.
Para su resguardo se ha el presente en Pampelona
a 4 de Junio de 1861.

Don D. n.º 1143

Joaquin de Magallon y Campuzano,
Marqués de Castelfuerte

n.º 4

D. Juan de Iturralde, Presbitero, Curato menor de la Egle-
sia Parroquial de San Saturnino de esta Capital, ha celebrado una
misas en el presente mes, delante de la madre de Dios del Carmine,
y en el octavario, a intencion de D. Maria Antonia de Zubano, viuda
de D. José Maria de Mena, viuda de la Villa de Vergara, y
un estipendio de veinte reales vellon, que ha satisfecho su actual Ad-
ministrador D. Aureliano Barinaga. Pampelona veis de
Mayo de mil ochocientos, sesenta y uno.

Don J. M. de G. G. G.

Fran.º Iturralde

Documentos relativos a Cuentas de la
Administración de la Sra. Viuda de Monroy
pertencientes al año de 1862.



ARMENDARIZ.

He recibido de Sr. Juan Antonio
Barrante, apoderado de la Sra.
Dña. M.ª Antonia Turbano de
Monroy cuatrocientos cincuenta
y siete reales veinte y cinco
centos de treinta y cinco centavos
y uno centavo de ocho habo-
men por las tres contribuciones
del culto clerical y donativo a re-
don del ochocientos de pago
gasto el resto del capital de
1200 duros que al 2% tiene con-
treis duros y medio en favor del
M.ª Sr. conde de Barrante
baron de Armendariz, corres-
ponde al pleito y venia en 4 de
Marzo ultimo. Pampelona
quince de abril de mil ochocien-
tos sesenta y dos.

Juan Antonio Barrante

He recibido
Juan Antonio Barrante

D. Francisco de Iturralde, Pbro. Curato menor de la Iglesia Parroquial de San Saturnino de esta Capital, ha celebrado una misa en el presente mes, delante de la madre de Dios del Camino, y en su retarorio, a intencion de D. Maria Antonia de Urbano, viuda de D. Jose Maria de Monteron, vecina de la Villa de Vergara, y su estipendio de veinte reales, en, me ha satisfecho el actual Administrador D. Anselmo Barinaga. Reemplazo diez y nueve de Mayo de mil ochocientos y dos.

D. O. P. n.

Francisco Iturralde

Barinaga

He recibido de D. Maria Antonia de Urbano, viuda de Monteron, vecina de la Villa de Vergara la cantidad de mil Ciento veinte y dos que con la suma de 2964, de la propia moneda que cobrara de su Sr. madre D. D. Maria Barinaga, viuda de Barinaga, vecina de la Ciudad de Pamp, forma una totalidad de Cuatro mil sesenta y cuatro reales que resulto de alcances a su favor y contra el Sr. D. D. Barinaga, segun los Cuentos que rendi en el año ultimo pertenecientes a los bienes que tiene en diferentes Pueblos de la Provincia de Navarra, y son relativos al año de 1860, 61 y 62, previniendo que los dichos reales que debe mi Estado mayor, son procedentes de alcances que resulto a su favor, y contra mi difunto Sr. padre, relativa a los Cuentos de 1859 con cuya cantidad queda corriente y cancelada la suma de reales que me debia dicho

Don 11 de Mayo

D. D. Urbano San Sebastian 11 de Mayo de 1862

Barinaga

W.B.
Como Capellan de la Merced que mando fun-
dar el Sr. D. José de Armendariz, he recibido
del Administrador del Mayorazgo de Mozon la
anualidad que este paga a dicha Capellania en 30
de Mayo, y son, por un año y plazo venido en el
referido día del mes proximo pasado, mil seiscientos
cuarenta y dos reales y dos maravedis vellon, los que,
rebatado el 8 1/2% por contribuciones, quedan reducidos a
mil ciento cuarenta y tres. Para su resguardo he pag el
presente en Camplona a 30 de junio de 1868

El Marqués de Castelfuerte

no. v. o. n. 1143

Cuenta de la Administracion de bienes
que ha estado a mi Cargo, segun en los terminos de la Ciu-
dad de Pamplona y Villas de Olarte y Villaba y
Pueblos de Burlada y Olloqui, pertenecientes a la Sra.
D.^a Maria Antonia Turbano, viuda de D. Jose M.^a Mon-
zon, vecina en la actualidad de la Villa de Tolosa, en
esta Provincia de Guipuzcoa y es relativa al año del
1862.

R.^d por cont.

Cargo

Primero me hago cargo de la única canti-
dad de dos mil y ochenta y cuatro r.^s que recibí de D. Francisco Graus
y Nacha, vecino de la Ciudad de Pamplona, por alquiler
y renta de la Casa número 15, sita en la Calle Mayor de la
misma y son correspondientes a un año y plazo vencido en
18. de Marzo último.

2000.

Data

Primero doy en data la cantidad de tres
mil setecientos noventa y cuatro r.^s y diez y nueve cent.^s que
alcanza que resulte a mi favor y contra la Sra. viuda de
Monzon, segun así consta y aparece de las cuentas que he
rendido con fecha 25. de Octubre último, relativas al anterior
año de 1861.

3794.19.

Item de Cuatrocientos cincuenta y siete r.^s
pagados a D. Juan C. Jaurri de Ureta, vecino de la mis-

Suma anterior R.^{da} en cont.^{da} ----- 3.794, 19.

nueva Ciudad, Almorjiral del M.^{do} Conde de Barcante, Virrey de Armandariz, por reditos de un Capital censal de 3000 duc.^{dos} navarros que al respecto del 2.^o p.^o gravita contra los bienes de la Sra. viuda de Monron, y son correspondientes a un año y plazo vencido en 1.^o de Mayo último, habiendo rebajado 39.^{rs} y 18. aut.^{os} en por las tres contribuciones ordinarias de culto, clero y donativo foral, a razón de un 2.^o p.^o con cuya suma hace una totalidad de 496.^{rs} y 18. aut.^{os} que es la pensión de dicho censo, segun así consta y aparece del recibo que, acompaña con el número 1.^o ----- 457, 25.

Item de veinte r.^{os} satisfechos al Sr. D. Francisco de Iturralde, Corista menor, de la Iglesia Parroquial de San Saturnino de la Ciudad de Pamplo, na, por estipendio de una misa que celebró en el mes de Mayo último, delante de nuestro Sr. del Canino y en su octavario, a intencion de la Sra. viuda de Monron, segun así consta del recibo que acompaña con el n.^o 2.^o ----- " 20, "

Item de mil ciento cuarenta y tres r.^{os} pagados a D. Joaquin Magallon y Campurano Marques de Castelfuerte, Capellan de la mortaja que mandó fundar el Sr. D. J.^o de Armandariz, por reditos del Capital Censal de 3000 duc.^{dos} navarros que al respecto del 2.^o p.^o gravita contra diferentes bienes de la Sra. viuda de Monron, y son correspondientes a un año y plazo ven-

Suma - 4271, 44.

Suma anterior R.^{da} en cont.^{da} ----- 4271, 44.

cido en 30. de Mayo último, habiendo aboracado 99.^{rs} y 36. aut.^{os} por las tres contribuciones ordinarias, de culto, clero y donativo foral, al respecto del 2.^o p.^o con cuya suma hace una totalidad de 1202.^{rs} y 36. aut.^{os} que es la pensión de dicho censo, segun así consta del recibo que, acompaña con el número 3.^o ----- 1143, "

Item de trescientos Cuarenta r.^{os} pagados a D. Severo de Fororabel, vecino de la Pórrima de la Ciudad, por tres cantares y cinco pintas, o sea tres arrobas, Castellanas, y dichas cinco pintas, del vino llamado blanco, o arcuendas, que es de la Villa de Villafranca, en la Provincia de Navarra, en cuyo importe va incluido los que se pusieron a la rota usados que me mandó la Sra. viuda de Monron, y lo que satisface al ordinario jire de Turillas, por derechos de entrada en esta Provincia, y el porte que acostumbra llevar en semejantes casos ----- 340, "

Item de ciento diez r.^{os} pagados a D. Pablo Labiano, vecino de dicha Ciudad, por tres cantares, y doce pintas, del vino llamado Ercebas, término de la indicada Ciudad, en cuyo importe va incluido dos l.^{os} que se pusieron a la 2.^a rota que me mandó dicha viuda de Monron, y ocupacion de un fornabro en llenar de dicho vino, así este como en la anterior, y llevarlas ambas al carro de dicho Turillas, y además lo que satisface a este, por derechos de entrada en esta Provincia, y el porte q.^e acostumbra llevar en semejantes casos ----- 110, "

Suma - 5864, 44.

Suma anterior R. vn. cent. ----- 5864. 44

Item de doscientos r. vn. por el diez por ciento
que está asignado por la Gra. viuda de Marín, y
anteriores subseores, poseedores de estos bienes, por vía de
administración, de la partida única de dos mil r. vn. que
resulta se cobró en el presente año ----- 200. "

Total ----- 6064. 44

Cargo ----- 200. r. vn. "

Deuda ----- 6064. 44 cent.

Total R. vn. ----- 6064. 44 cent.

Resulta de la precedente cuenta que,
conferido el cargo con la data, aparece un alcance
a mi favor y contra la Gra. viuda de Marín, de
Cuatro mil y sesenta y cuatro r. y cuarenta y cuatro
cent. vn., salvo error. San Sebastián 3 de Noviem-
bre de 1862.

Ilmo. B. Annaga

Cuenta duplicada de la Administracion de
bienes que ha estado a mi cargo, iitos en los terminos de
la Ciudad de Pamplona, y Villas de Huarte, y Villaba,
y Pueblos de Buriedos, y Olloqui, en la Provincia de
Navarra, y son pertenecientes ala Sra. D. Maria An-
tonia de Turbano, viuda de D. J. M. de Monzon, veci-
na en la actualidad de la Villa de Tolosa, en esta
Provincia de Guipuzcoa, y es relativa al año de 1862.